



# EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología  
San Sebastián, N.º 8 Extraordinario. Diciembre 1995.

## II Coloquio Internacional

“Racismo, Minorías, Cárcel y DD.HH.”

• <b>A. Beristain.</b> Presentación - Aurkezpena .....	10
<b>Acto de Apertura</b>	
• <b>J.A. Ardanza.</b> Mensaje del Excmo. Sr. Lehendakari .....	19
• <b>F. Mayor Zaragoza.</b> Mensaje del Director General de la Unesco .....	21
• <b>R. Jáuregui Atondo.</b> Minorías, discriminación y xenofobia .....	23
• <b>A. Giménez Pericás.</b> Los refugiados .....	33
• <b>J.L. Manzanares Samaniego.</b> El Refugiado y el Asilo .....	43
• <b>M. Retuerto Buades.</b> Emigración, DD.HH. de los extranjeros ..	55
• <b>W. Villalpando.</b> El refugiado: nuevas características .....	69
• <b>J.Mª Bandrés Molet.</b> Normas Internacionales y Nacionales .....	79
• <b>A. Beristain.</b> Minorías en el CE (1995) y las NN.UU. (1994) .....	85
• <b>E. Ruiz Vadillo.</b> La armonía del sistema jurídico .....	107
• <b>J. Giménez García.</b> Relación entre delincuente y víctima .....	119
• <b>T. Peters e I. Aertsen.</b> Mediación para la reparación .....	129
• <b>Mª A. Mtz. de Pancorbo.</b> Integración o preservación .....	149
• <b>A. Messuti.</b> Significado de la expresión Derechos Humanos .....	161
• <b>G. Picca.</b> Intégration sociale et exclusion sociale en Europe .....	175
• <b>M. Fernández Pérez y V. García-Redondo Ramos.</b> Tolerancia y antropología pedagógica de la comprensión .....	183
• <b>J. Castaignède.</b> La lutte contre les discriminations raciales .....	209
<b>Solemne Acto Académico y de Clausura</b>	
• <b>E. Galdós.</b> Solidaridad, fraternidad y paz .....	229
• <b>I. Oliveri Albisu.</b> Globalización, desigualdad y racismo .....	231
• <b>J.L. de la Cuesta.</b> Relación general .....	237

## EGUZKILORE

Número Extraordinario 8.  
 San Sebastián  
 Diciembre 1995  
 79-83

## NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS NACIONALES

Ilmo. Sr. D. Juan M<sup>a</sup> BANDRES MOLET

*Presidente de la Comisión Española  
 de Ayuda al Refugiado  
 Miembro de la Autoridad Comunitaria de control  
 del servicio informático de Schengen*

**Resumen:** Tras un breve análisis de la situación generada por los movimientos migratorios masivos, se trata el fenómeno de la inmigración económica y del asilo centrándose en el problema de las personas que no consiguen legalizar su situación o que ven rechazada la solicitud de asilo.

**Laburpena:** Migraziozko mugimendu multzoek sorreraziko egoera aztertu ondoren, inmigratio ekonomikoa eta asiloaren fenomenoaz azaltzen da, batipat beren egoera legalizatu ezin duten pertsonen arazoan erdiratuz, eta era berean beren asilo eskabidea ukatuta ikusten duten pertsonengan.

**Résumé:** Après un bref analyse de la situation générée par les mouvements migratoires des masses, on étudie le phénomène de l'immigration économique et l'asile en soulignant le problème des gens qui ne peuvent pas légaliser sa situation ou voient rejetée sa demande d'asile.

**Summary:** After a brief analysis of the situation generated by masse immigration movements, economical immigration and asylum phenomena are studied, standing out the problem of people who can't legalize its situation or whose asylum request is refused.

**Palabras clave:** Movimientos migratorios masivos, Asilo, Inmigración económica, Inmigración ilegal.

**Hitzik garrantzizkoenak:** Migraziozko mugimendu multzoak, Asilo, Inmigratio ekonomikoa, Legez-kontrako inmigratioa.

**Mots clef:** Mouvements migratoires des masses, Asile, Immigration économique, Immigration illégale.

**Key words:** Masse immigration movements, Asylum, Economical immigration, Illegal immigration.

Mi agradecimiento sincero al IVAC que me permite hoy compartir esta mesa redonda con personalidades tan destacadas de la vida jurídica de este país. Es un honor para mí poner mi pensamiento junto al del Magistrado Ruiz Vadillo y el Prof. de la Cuesta, bajo la presidencia del Viceconsejero Iñaki Sánchez, en un tema de tanto calado social y humano como es el asilo –o la condición de refugiado– en el momento histórico que nos ha correspondido vivir.

Mi condición de Presidente de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), Organización No Gubernamental que asiste en España, jurídica y socialmente, a los solicitantes de asilo y a quienes se les reconoce la condición de refugiado, y la circunstancia de que formo parte de la Autoridad de Control de Protección de Datos del Sistema Informático de Schengen, me sitúan muy cerca de esa tragedia humana que se oculta detrás de cada hombre que se ve obligado a abandonar su país a causa de la persecución política y viene a pedir asilo a esta próspera Europa que cada día desarrolla nuevas políticas restrictivas para la aceptación del “extranjero pobre”.

Estos movimientos migratorios masivos de, a veces, pueblos enteros, que huyen de la miseria, de la intolerancia, de la guerra y de la persecución constituyen uno de los fenómenos más graves de nuestros tiempos y uno de los más importantes desafíos para probar la solidaridad de los llamados países desarrollados.

Pero frente a esta demanda creciente de los pueblos pobres, los países de la Unión Europea –y también España– tradicionales tierras de acogida y asilo, levantan muros legales, policiales, informáticos y hasta militares (Italia con albaneses y refugiados procedentes de Kosovo) para crear la Europa Fortaleza, que no desearon los fundadores de Europa, y protegerse de estos modernos nómadas y “apátridas” producto de la miseria y la represión.

Schengen ha acabado prácticamente con las fronteras interiores pero ha reforzado hasta la exasperación las fronteras exteriores. Y España es frontera exterior.

Pero estas políticas insolidarias no tienen sólo como protagonistas a nuestros Estados Democráticos que, sin decirlo, interiorizan las tesis de la nueva extrema derecha xenófoba. Sino que se apoyan en una opinión pública que tiene un componente intolerante, egoísta y xenófobo, que se justifica por la crisis económica, el paro, la delincuencia, la defensa de la propia identidad, la paz social y otros bienes sociales que aparecen amenazados por la llegada de esos extranjeros pobres.

Y así el tercer mundo, los exiliados y los inmigrantes se convierten en el chivo expiatorio sobre los que se proyectan, en buena parte, los males de un sistema económico excluyente, de unas sociedades competitivas y consumistas cada vez más empobrecidas moralmente y de un orden mundial injusto en el que no está mal visto el comercio armamentista o la connivencia con regímenes violadores de los derechos humanos.

Sin embargo, hay que proclamar que no hay fuerza en el mundo capaz de amortiguar el grito de dignidad de tanta gente que no puede vivir humanamente en su país de origen, ni de sofocar el instinto personal y colectivo de supervivencia de los pueblos del Tercer Mundo, ni de frenar los éxodos masivos de poblaciones que se desplazan y que va a ser el fenómeno más significativo de los años venideros.



Hoy contabilizamos veinte millones de refugiados en el mundo, veinticuatro millones de desplazados dentro de las fronteras de su propio país e innumerables inmigrantes económicos que nos tienden la mano pensando que los países prósperos tienen la obligación de ser generosos. Y de toda esa masa ingente de necesitados, Europa sólo acoge al 5% y es el propio tercer mundo el que se ocupa de ese otro 95%. Piénsese lo que supone huir de Ruanda para llegar al Zaire.

Sobre la legislación internacional y europea, en la Mesa se sientan personas que nos ilustrarán mucho mejor de lo que yo lo haría. Sólo un par de indicaciones: la ley de extranjería española no es una buena ley. En esto la opinión es casi unánime entre los juristas españoles. Como se ha escrito, está hecha más para protegernos de los extranjeros que para proteger los derechos de los extranjeros.

La ley de asilo española es más aceptable sin que sea la ley ideal. El derecho de asilo quedó constitucionalizado (art. 13.4) en nuestra Carta Magna. Y la ley de asilo anterior, la de 1984, cuando menos, establecía el derecho a pedirlo y a residir en el país mientras se tramitaba el expediente administrativo. La jurisprudencia siempre ha sido más generosa y flexible que la práctica administrativa. La reciente modificación de la Ley de 1994 (el último legado del Ministro Corcuera) contiene algún acierto, pero, de acuerdo con la tónica europea, es restrictiva y establece un procedimiento abreviado de "no admisión a trámite" de ciertas solicitudes "manifiestamente infundadas". No establece mecanismos jurídicos que garanticen la "tutela judicial efectiva" que caracteriza a los estados de derecho. La ley está pendiente en estos momentos de un recurso de inconstitucionalidad formulado por el Defensor del Pueblo a instancia de CEAR y de la Asociación Pro Derechos Humanos. De todo ello podremos hablar en el coloquio.

Pero yo quisiera dedicar unos minutos a un aspecto menos conocido, más oculto, pero no menos doloroso del fenómeno del asilo o de la inmigración económica. No es fácil hoy distinguir con precisión una de la otra. Donde hay hambre, generalmente hay injusticia.

Me refiero a los que ni siquiera llegan. A los que mueren antes de poder solicitar su legalización o que se suicidan cuando saben que se les rechaza.

"Unidad por la acción Intercultural" (UNITED), la mayor red antirracista de Europa, ha denunciado hace unos días que, entre enero de 1993 y mayo de 1995, han muerto en Europa o a las puertas de Europa 137 personas. (Ver anexo nº 1) que intentaban pedir asilo o se suicidaron al no conseguirlo. Las causas de la muerte son el haberse ahogado en ríos o mares fronterizos, asfixias en contenedores de transportes y suicidios por miedo a la expulsión. Las 137 muertes indicadas están documentadas y se investigan otras muertes, entre mil y dos mil.

No nos sorprendió esta noticia, que llegaba aquí justo cuando CEAR intentaba inútilmente que los medios de comunicación publicaran que dos iraníes se habían ahogado al intentar llegar a nado al puerto de Algeciras, desde un barco de bandera chipriota en el que viajaban como polizones con otros dos compatriotas. (Ver anexo nº 2).

Los sociólogos nos dicen que la sociedad española está instalada en la *cultura de la satisfacción*. Y, como dice Galbraith, es muy difícil que en una sociedad

regida por tal cultura se pueda desarrollar una amplia solidaridad nacional e internacional.

En España, y también aquí en Euskadi, se percibe una alta intensidad con *lo mío y sus alrededores* y una baja intensidad con *las instancias tradicionales de participación social* (partidos, asociaciones, sindicatos, iglesias, etc.). La política es cada vez más un mundo ajeno y despreciable.

*La cultura del individualismo* ocupa el vacío dejado por el fin de los años de utopía.

No es aventurado decir que las sociedades tienen muchas veces las leyes que se merecen.

Pero también es verdad que se comienza a vislumbrar una emergencia de los *valores postmaterialistas* y un deseo soterrado de participación social (véase las organizaciones pacifistas que proliferan en Euskadi) y que somos muchos los que no nos conformamos con una cultura que se fundamenta en humillar a los más humillados.

Es preciso que el dolor de los países pobres penetre en nuestro mundo. Hay que generar una cultura de la acción y de la participación. Hay que estimular a quienes quieren superar los estilos de vida centrados en el consumo y en la obtención de dinero con el mínimo esfuerzo. Hay que crear una *contracultura de la solidaridad internacional* formando, como quiere Rafael Díaz Salazar, *el hombre-mundo* frente al *hombre-aldea* para que al final podamos conocer un mundo sin fronteras geográficas y un hombre sin fronteras mentales.

### Anexo N<sup>o</sup> 1

La Organización Europea UNITED de la que forma parte la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) denuncia:

#### 137 SOLICITANTES DE ASILO MURIERON ANTES DE CONSEGUIRLO

137 personas que intentaban solicitar asilo en Europa, desde enero del 93 hasta mayo del 95, murieron por el camino o bien se suicidaron al no conseguirlo, según datos recopilados y contrastados por la Organización europea UNITED, de la cual forma parte la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, cuya finalidad es trabajar a favor de los refugiados e inmigrantes, así como contra la actitudes racistas y xenóforas.

Los 137 fallecimientos documentados hasta ahora por United (la mayor red antirracista europea) son resultado de lo que ellos denominan "La Fortaleza Europea" y del cierre de fronteras al extranjero.

En estos momentos entre mil y dos mil casos más están en fase de documentación completa. Las causas de las muertes incluyen personas que murieron ahogadas en ríos fronterizos, asfixias en contenedores de transporte y suicidios por miedo a la deportación.

Asimismo, United propone llevar una campaña ciudadana pidiendo a los Ministerios de Interior de los Países que forman la Comunidad Europea un mayor respeto hacia los derechos de estas personas. El lema de esta campaña es "Bombardear con faxes los Ministerios de Interior" entre los que se encuentra obviamente el español (Fax: 91 5210501).



A estos 137 casos hay que añadir los dos iraquíes que murieron el pasado día 17 de junio en la Bahía de Algeciras.

Forman parte de UNITED alrededor de unas 50 organizaciones europeas, todas ellas defensoras de los mismos derechos, pertenecientes a todos los países de la Comunidad. Como ya hemos dicho anteriormente la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, que preside Juan María Bandrés, también se encuentra en UNITED, así como la asociación "Jóvenes contra la Intolerancia" que también forma parte de CEAR.

## **Anexo Nº 2**

Se les denegó la asistencia de los abogados de CEAR:

### **UN MUERTO Y UN DESAPARECIDO AL INTENTAR PEDIR ASILO EN ESPAÑA**

Majar Abraham, ciudadano iraquí de treinta años, fue encontrado muerto el pasado 17 de junio en la Bahía de Algeciras al intentar pedir asilo en España. Igual suerte debió tener su amigo Dalb Abad, de veinte años, el cual tras tirarse del barco, en el que viajaban como polizones, no llegó a tierra. Su cadáver no ha sido encontrado, por lo tanto se le da como desaparecido.

La aventura de estos dos iraquíes comenzó hace muchos meses cuando embarcaron en el buque de bandera chipriota "Seagrace" con la intención de pedir asilo en algún país europeo. Su primer intento fue en Italia, pero su petición no fue atendida. Su segundo paso fue España. Los letrados de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) José Ramón Pérez Perea y Alberto Revuelta, Coordinador de CEAR en Andalucía, tras el aviso recibido de ACNUR respecto a la llegada de estos polizones, se pusieron a disposición de las autoridades portuarias y policiales para poderles prestar la asistencia jurídica requerida.

El capitán del buque informó a los representantes de CEAR que tenía órdenes de la policía de impedir el abandono del barco de los polizones, que en total eran cuatro, así como de que los letrados subieran al barco a fin de entrevistar a los interesados.

Posteriormente se constató que tres de los cuatro polizones se habían lanzado al agua de la Bahía, estando el barco anclado a un kilómetro aproximadamente de tierra. Uno de ellos regresó al poco tiempo ante la dificultad de alcanzar el dique. Y los otros dos corrieron la suerte dicha anteriormente.

Una vez sucedidos estos hechos los representantes de CEAR intentaron informar de lo sucedido al titular del Juzgado de Instrucción número 1, por los cauces oficiales, sin que lograsen ponerse en contacto con él.

Horas más tarde el barco zarpaba sin poderse haber llevado a cabo las diligencias pertinentes por parte del juez.

Ante estos hechos la Comisión Española de Ayuda al Refugiado denuncia y lamenta profundamente el no haber permitido la entrevista con los polizones así como las posteriores consecuencias. Y considera que es imprescindible que se depuren las responsabilidades oportunas por tan graves sucesos que atentan contra los más elementales derechos humanos.

Asimismo, la CEAR quiere hacer constar que según manifestaciones del propio Director General de Procesos Electorales, Extranjería y Asilo, éste había dado instrucciones al Gobernador Civil de Cádiz para que los iraquíes descendiesen del barco a los efectos legales pertinentes de que fueran entrevistados y en su caso tramitar su demanda de asilo.

### LA RESISTANCE JURIDIQUE

Mais ce repliement du droit pénal sur lui-même est condamné. Le droit pénal ne peut s'organiser sans tenir compte de la personnalité du délinquant, à une époque où l'égalité politique ne se confond plus avec l'uniformisation des classes, où le médecin individualise le traitement des maladies en fonction des malades, où la répression se personnalise dans la famille, l'école, l'armée et même l'église. Dans ces conditions, une coexistence pacifique entre le droit pénal et la criminologie s'organise ici et là. C'est ainsi, par exemple, que le doyen Pierre Bouzat, président de l'Association internationale de droit pénal, a publié conjointement avec moi un traité qui juxtapose deux tomes de droit pénal et un tome de criminologie. Mais, bien entendu, chacun de nous a exposé sa discipline comme il l'entendait et c'est pourquoi le lecteur le moins averti peut constater que, sur bien des points, nous divergeons fondamentalement.

Jean Pinatel, *La Société Criminogène*. Ed. Calmann-Lévy, Paris, 1971, p. 258.